



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0137-2019/AL/MDPN

Punta Negra, 21 de Agosto del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

CONSIDERANDO:

Que, sobre las Municipalidades Distritales, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, estipula que aquellas son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la actual Gestión Municipal en el ejercicio de su mandato planificar y promover el desarrollo social en el distrito, así como establecer canales de concertación entre las instituciones que trabajan en defensa de los derechos de niños, adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores

Que, el Ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Presidente de la República, dentro de su plan de gobierno, en relación con el sector del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, se encuentra ejecutando el Proyecto Ponte en #ModoNiñez, impulsando no solo la promoción y resguardo de los derechos de los niños y adolescentes del distrito de Punta Negra, sino de todo el país.

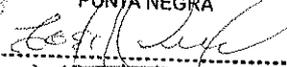
Que, la presencia del Señor Presidente en el Distrito de Punta Negra, constituye un hecho histórico que enaltece a su población y fortalece los propósitos de desarrollo socio-económico a través de un real cambio; por consiguiente es digno de declararlo Huésped Ilustre.

Que, por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y GRATITUD, al Ingeniero Martín Alberto Vizcarra Cornejo, Presidente de la República, por su gran desprendimiento democrático al visitar el Distrito de Punta Negra, y por lo tanto se le declara Huésped Ilustre.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUNTA NEGRA

José R. Delgado Havedta
ALCALDE

“Llegó el cambio, marcando la diferencia”